

ACTA Nº 9/2024 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 19/12/2023
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11
DE JULIO DE 2024

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico
- ✓ D^a. Elena Cámara Gamero, Jefa de Procedimiento y Coordinación normativa de la Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos
- ✓ D^a. Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

FEDERACIÓN AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:

- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente
- ✓ D^a. María Paz Gallardo Delgado
- ✓ D. Javier Montero Gaspar

CCOO:

- ✓ D. Mariano Martín Maestro Antolín
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo
- ✓ D^a. Isabel Sánchez Gómez-Olmedo

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté
- ✓ D. Jesús García Ramos

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente
- ✓ D. José María Molero García
- ✓ D^a. Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperio.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

CSIF:

- ✓ D. Enrique Fernández Sánchez
- ✓ D^a. Nuria Muñoz Veiga

En Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación del acta anterior.**
2. **Estado ejecución procesos OPES**
3. **Desdoblamiento Centros de Atención Primaria**
4. **Orden Integración Enfermera Especialista**
5. **Incentivación tutores residentes.**
6. **Suspensión interinidades periodo veraniego.**
7. **Información Web convocatorias singulares.**
8. **Integración CAID Vallecas.**
9. **Ruegos y preguntas.**

Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas toma la palabra y expone que se han recibido las alegaciones presentadas por las Organizaciones Sindicales CSIT UNIÓN PROFESIONAL, UGT y CSIF al Acta nº 7, que todas han sido aceptadas y que se da por aprobada en esta reunión.

CCOO: manifiestan que en el acta de constitución se solicitó la posibilidad de llevar a cabo un Reglamento de funcionamiento de la Mesa. Que al menos uno o dos puntos sean de los que piden las OOS. Una mesa tras otra no entra en los puntos por ejemplo la productividad variable y el refuerzo de personal en verano o el exceso de cómputo horario que llevan pidiendo desde el mes de abril.

ADMINISTRACIÓN: se toma en cuenta la petición y se intentará incluir.

UGT: quieren que los ruegos y preguntas sean más extensos y se contesten por la administración.

Punto segundo del orden del día: Estado ejecución procesos OPES

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra y expone que se está finalizando la ejecución del proceso de estabilización. Se ha publicado por segunda vez la resolución de elección de plazas de grupo A1 sanitario con indicación de las plazas a elegir. Se va a volver a hacer la asignación y se publicará en la página web. En principio la previsión es que en septiembre se publiquen los nombramientos y se realicen las tomas de posesión. Probablemente antes del 15 de septiembre. Informa que también se ha vuelto a abrir el plazo de elección de plazas para personal sanitario A2 para realizar la misma operación que con el grupo A1. Explica que la modificación se ha debido al Auto del TSJ de Madrid que permite publicar resoluciones complementarias y se mantienen hasta ese momento las medidas cautelares. Se publicarán en el BOCM el próximo lunes con un plazo de 10 días para elegir plaza. Informa que se publican las mismas plazas que fueron publicadas y los interesados tienen la opción de volver a elegir o mantener la elección que ya realizaron en su momento y que es válida. La intención es publicar entre julio y agosto dependiendo del volumen de elección que haya.

Respecto a las convocatorias de concurso de méritos de grupos A1 y A2 sanitario publicadas el 28 de marzo de 2024, informa que se han constituido la mayoría de los tribunales y que la Dirección General les ha marcado unos plazos como referencia sin perjuicio de la independencia que tienen. La previsión es publicar a finales de octubre los listados

definitivos de puntuación para que estén publicados con anterioridad a la fecha de realización de los exámenes de la fase de oposición de la convocatoria de diciembre de 2021. Informa que la fecha de examen será previsiblemente durante la primera quincena de noviembre. Y para Celadores y TCAE antes de finalizar el año.

Respecto a las convocatorias de promoción interna de las categorías de Fisioterapeutas y Matronas informa que se publicarán los listados provisionales.

Respecto a las convocatorias pendientes de resolver de junio de 2021, la previsión es que estén resueltas antes de finalizar el año incluido la publicación del nombramiento.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones,

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: solicitan conocer la fecha aproximada de celebración del examen de facultativos. Quieren manifestar un problema de las categorías de técnicos no titulados (personal de gestión y servicios del grupo C1) de apoyo a la asistencia: técnicos en documentación sanitaria, técnicos en dietética y en Prevención de riesgos laborales. Exponen que al publicar la elección de plazas no se ha diferenciado qué plazas se identifican por hospital. No se ha corregido como sí se ha hecho con los grupos A1 y A2 sanitarios. El plazo de elección de plaza finaliza el quince de julio. Solicitan que se corrija y se identifiquen las plazas sabiendo qué plazas en cada hospital por sub áreas. Las plazas se convocaron y se advirtió que se debían definir, ahora están abocados a pedir a ciegas, solicitan que se especifiquen por hospital.

Piden un compromiso a la Administración para colocar a las personas en su sitio y que no van a ser cesadas por no superar el periodo de prueba. Que van a ser redistribuidos. Se podría solucionar con una elección presencial.

ADMINISTRACIÓN: en cuanto a la fecha de celebración del examen será previsiblemente en la segunda quincena de noviembre. Respecto a la identificación de plazas por subáreas en la categoría de personal técnico no titulado, el director informa que la convocatoria no distingue entre áreas o subáreas, sino que es una única categoría profesional a la que corresponde la convocatoria, personal técnico no titulado; y que no se puede modificar en este sentido la convocatoria. La solución es trasladar información desde los centros y se intentará que los profesionales viendo la casuística concreta se les recolocque en las plazas correspondientes. La situación es comprensible pero no se puede llegar a más porque la elección de plazas es por orden de puntuación según indica la convocatoria.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas explica que se trata de una categoría profesional con distintos perfiles y por ello es complejo pero lo que

deben hacer los aspirantes es solicitar todas las plazas ofertadas y luego en una fase posterior se llevarán a cabo las adjudicaciones, puesto que todas las plazas ofertadas corresponden a la misma categoría profesional convocada.

El Director General puntualiza que la publicación de las plazas ofertadas se ha realizado de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la categoría convocada personal técnico no titulado. La diferencia respecto a las categorías de A1 y A2 sanitario, es que se publica según indica la convocatoria, pero en esta convocatoria todas las plazas convocadas corresponden a la categoría de personal técnico no titulado.

CCOO: indica que la diferencia es que en el personal técnico titulado superior y el titulado medio si se indica en la convocatoria, pero en esta categoría no, salen todas las plazas en bloque. Esta forma de publicar induce a que puedan trabajar en puestos que no se corresponden con sus funciones específicas. Preguntan por la fecha de incorporación de A1 y A2 sanitarios. Preguntan por la OEP de 2018 y 2019 que faltan incorporaciones y piden que sea presencial para cerrar esos dos procesos que quedó en estudio o valoración. Insisten en que los llamamientos sean presenciales y se depuren los listados porque siguen apareciendo personas que ya tienen plaza fija. Respecto a las convocatorias de junio de 2021 solicitan que las incorporaciones se produzcan antes de finalizar el año, tanto las de promoción interna como el turno libre.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico expone que cuando se negoció la convocatoria se acordó de esta manera para favorecer porque en las plantillas no estaban identificadas y si se hubiera convocado por perfiles se habrían convocado menos plazas.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas expone que con independencia de haberlas o no perfilado, la categoría profesional es única, personal técnico no titulado.

El Director General toma la palabra y señala que el sistema de elección está previsto en la convocatoria y que no se puede modificar. Se han primado las vacantes de personal técnico no titulado según la convocatoria. Siendo conscientes de la situación que plantean se tratará de buscar la mejor solución siempre cumpliendo lo dispuesto en las bases de la convocatoria y esperan contar con la colaboración de las OOS.

SATSE-FSES: se alegran de la publicación de las plazas de A2 sanitario por hospitales, la pena es que haya tenido que ser a través del juzgado. En cuanto a los listados provisionales han entendido que se publicarán a finales de julio y en agosto y en septiembre los

definitivos y nombramientos y tomas de posesión. Solicitan que se depuren los listados antes de proceder a la adjudicación de plazas porque va a entrar gente a un puesto que no les corresponde y solicita que se completen los listados por los huecos que quedan de los profesionales excluidos, antes de proceder a la adjudicación de destinos. Siempre hay problemas por motivos informáticos y esto no puede ser. Respecto a la OEP 2024 de Enfermera Especialista el tiempo trabajado no se ha computado como categoría equivalente en algunos hospitales, tal y como estaba acordado; hay hospitales que no han certificado bien. También hay problemas con el certificado de colaborador de prácticas porque hay hospitales que han certificado un número muy superior de horas a las realizadas. Concretamente el hospital La Paz. También hay problemas en la convocatoria de promoción interna ya que hay un periodo que no va a cumplirse el servicio activo y solicitan acelerar este proceso para que se mantengan los derechos. Respecto a la convocatoria de Matronas de 2022 preguntan su queda una plaza y respecto a la convocatoria de Enfermería de 2018 piden que sea presencial y se cierre el proceso porque son 31 enfermeras. Hay muchos problemas en la convocatoria de Enfermería y pide que se revise. Existe falta de transparencia lo que genera un malestar en los profesionales. Los problemas informáticos tienen que solucionarse.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda a las OOSS que a final de este año habrá 13.000 nuevos profesionales fijos del SERMAS y que se está trabajando al máximo para ello en los numerosos procesos en marcha. Pide que tengan esto en cuenta sin perjuicio de que puede haber algún pequeño error que se subsanará.

Respecto a los problemas con los certificados elaborados por los hospitales, informa que es el Hospital el que tiene la competencia para emitir las certificaciones, pero siempre teniendo constancia de que el tiempo trabajado ha sido en esas plazas. Lo que se ha acordado en Mesa sectorial es lo que los hospitales deben ejecutar. Si existe algún problema concreto los interesados pueden solicitar la rectificación de ese certificado.

La Jefa de Procedimiento y Coordinación normativa de la Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos explica que se están depurando los listados y que lo más complicado es depurar a aquellos profesionales que tienen plaza fija en otro servicio de salud. Explica que no se pueden subir automáticamente a los siguientes por el volumen de participantes y la seguridad de la aplicación a través de Madrid digital. Es un problema técnico de seguridad y protección de datos. Además, se está revisando en la base de servicios prestados como están certificando los centros. Si hay una certificación incorrecta se revisará y se dará una solución. El modelo de certificación debe ser el de la Orden de integración. Hasta ahora no se tenía constancia de este problema. Se está

trabajando para que los certificados sean homogéneos. Además, informa que hay numerosos profesionales que no quieren tomar posesión de las plazas del proceso de 2018 porque quieren esperar a la estabilización.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: nuevamente problemas antiguos, es fundamental que se depuren a tiempo los listados. El sistema de elección telemática habría que depurarlo. Hay miles de incidencias desde la OEP de 2022, no existe dominio de las plantillas.

En cuanto a los perfiles, exponen que la convocatoria está bien hecha. Recuerdan que estos profesionales no tienen categoría propia y no quedó más remedio que sacar las plazas que ocupan como “personal técnico no titulado”. La decisión de la Mesa para proteger los intereses de estos profesionales fue: sacar estas plazas con perfiles para que consolidaran en puestos donde se realizan esas funciones y una vez que sean fijo y se les pueda aplicar la Orden de Integración, se creará la categoría profesional específica. Esta secuencia es la única manera viable de conseguir el objetivo de que consoliden puesto realizando las funciones de la futura categoría. Recuerda a la DGRRHH que este compromiso está prácticamente cumplido y en cuanto tomen posesión, hay que hacer la integración. Los procesos van muy bien comparando con el resto de los Servicios de Salud.

ADMINISTRACIÓN: los compromisos se van a cumplir para que los profesionales estén desempeñando sus funciones.

UGT: pregunta por las categorías minoritarias que se están publicando los nombramientos y toma de posesión, cuando vas a publicarse los nombramientos.

ADMINISTRACIÓN: responde a la pregunta de UGT, en agosto no se va a publicar el nombramiento de esas categorías, o en julio o en septiembre. Se remitirá un correo a las OOSS con las previsiones de publicación. Pero Auxiliar Administrativo y Celadores en septiembre. Y el resto también como regla general.

CSIF: Pregunta si se va a tener en cuenta el plazo para emitir el certificado de capacidad funcional ya que influye el periodo vacacional del 1 de junio al 30 de septiembre. Preguntan por la elección de plazas del proceso de Enfermería de 2018.

Solicita que esta petición se realice de forma presencial con el objeto de acortar los plazos. Insta a la DG que tome medidas extraordinarias en los plazos para la realización del informe favorable de capacidad funcional ya que, tras la publicación de adjudicación de destino, un alto número de profesionales se encontraran disfrutando su periodo vacacional.

Para CSIF Sanidad Madrid es fundamental que se aumente la plantilla de los RRHH de esta DG para que estos procesos sean resueltos en el menor tiempo posible. Solicitan

nuevamente el Informe de la abogacía de la Comunidad de Madrid por la que no se admite que el resto de categorías no puedan convocarse sus plazas por méritos.

Explican la repercusión negativa que va a tener la no rectificación de listados erróneos en este momento, ya que muchos profesionales van a elegir en un puesto que no le corresponde pudiendo afectar en la asignación de centro. No estamos de acuerdo con la opción de dejarlo como está y realizar esta rectificación a posteriori.

ADMINISTRACIÓN: La Jefa de Procedimiento y Coordinación normativa de la Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos informa que el certificado hay que presentarlo a la toma de posesión. El Director General informa que los centros son conocedores de la situación. La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas expone que nunca ha habido problemas a este respecto.

UGT: Preguntan por la convocatoria de Trabajo Social.

ADMINISTRACIÓN: La Jefa de Procedimiento y Coordinación normativa de la Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos informa que los tribunales están empezando a baremar.

Punto tercero del orden del día: Desdoblamiento Centros de Atención Primaria

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se va a llevar a cabo el desdoblamiento del CS Navalcarnero I y CS Parque Oeste igual que se hizo con el CS Las Tablas. En Mesa Sectorial se decidió el procedimiento y se ejecutó por parte de la Gerencia de Atención Primaria. Ahora se va a llevar a cabo con el CS Navalcarnero II y CS Parque Oeste con CS Miguel Servet. Se propone publicar la Resolución igual que se efectuó con el CS Las Tablas y posteriormente en septiembre se publicará por parte de la Gerencia de AP en la página web para ejecutar el procedimiento: primero mediante adscripción voluntaria y en segundo lugar mediante adscripción directa de conformidad con lo previsto en el Plan de ordenación de Recursos Humanos del SERMAS.

A continuación, expone lo datos de los Centros desdoblados:

CS Navalcarnero I y II:

Población atendida 11825

Plantilla global nuevo centro: 7 Médicos de Familia; 7 Enfermeras; 4 Auxiliares Administrativos.

Nuevas acciones: 1 Médico de Familia; 1 Enfermera; 2 Auxiliares Administrativos.

CS Parque Oeste – CS Miguel Servet:

Población atendida: 11.389

Plantilla global centro: 8 Médicos de Familia; 2 Pediatras; 7 Enfermeras; 5 Auxiliares Administrativos; 1 Celador.

Nuevas acciones: 2 Médicos de Familia; 1 Enfermera; 2 Auxiliares administrativos.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: la información debería llegar más específica desde Atención Primaria. Necesitan información de la población total que se va a atender en el centro de origen y en el nuevo centro. Y el nº de población total de cada centro porque si no no pueden opinar al respecto. Llama la atención que no haya TCAE ni unidades de apoyo: dentista, odontólogo, etc. les falta información. Siempre los desdoblamientos se deberían cubrir en su totalidad con nuevas acciones.

CCOO: no tienen información previa de la Gerencia de Atención Primaria. En la página web de la Comunidad de Madrid ya se informó que se iban a abrir en el mes de diciembre de 2023. La página web informa de los efectivos que va a haber e incluye a odontólogos, higienistas dentales, trabajador social, etc. No están de acuerdo con el procedimiento que va a poner en marcha la Dirección General porque el centro debe estar dotado correctamente. El centro se abrió el 12 de diciembre y es ahora cuando se informa de la contratación de personal para el mes de septiembre. Preguntan cómo van a quedar las unidades de apoyo y por qué no hay celadores y TCAE. Preguntan por la cobertura real de las plazas de Médico de familia y Pediatra. El desdoblamiento deja al centro principal sin cobertura, sin datos no pueden valorar correctamente por lo que vuelve a insistir en la convocatoria de una reunión específica para recibir toda la información al respecto.

ADMINISTRACIÓN: Según el informe de la Gerencia de Atención Primaria la Unidad de salud bucodental se traslada a Navalcarnero II. La unidad de Matrona y Fisioterapia se queda en Navalcarnero I.

El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra e informa que se revisara el literal de la publicación de la página web para compararlo con el informe remitido desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Siente que no haya habido traslado previo de información por parte de la Gerencia de AP que sí habían comunicado que se había remitido dicha información a las OOSS. Según el informe remitido el CS Parque Oeste cuenta con un Celador.

El informe de Atención Primaria recoge la plantilla teórica. La cobertura real varía dependiendo de las distintas contingencias que se van produciendo en el día a día; dichos datos deben ser facilitados por la Gerencia de AP.

SATSE-FSES: manifiestan que sin datos no pueden valorar correctamente, y les llama mucho la atención que en el CS Parque Oeste no hay paridad entre Médicos de Familia y Pediatras y el nº de Enfermeras. Es mucha sobrecarga para enfermería que asume funciones. La Enfermera asume muchas funciones que no son propias. Han denegado acciones en Fuentidueña del Tajo donde la enfermera hace funciones de TCAE más las suyas propias. Los centros críticos deben serlo para todas las categorías ya que las enfermeras asumen el exceso de trabajo a coste 0.

ADMINISTRACIÓN: El Director General responde a las alegaciones e indica que las nuevas acciones han sido autorizadas desde la Dirección General a Atención Primaria, y que están determinadas y cuantificadas.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: Mantienen la misma postura que en los desdoblamientos anteriores. Consideran que la apertura de un centro debe ir acompañada de la contratación del 100% de Nuevas acciones. No es admisible que la creación de nuevos centros suponga que se desdoble la plantilla de los ya existentes puesto que esto supone un aumento de la sobrecarga de trabajo. Solicitamos que se realice un estudio de las zonas básicas y se emita un diagnóstico de salud para poder dimensionar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria, estableciendo la dotación de puestos de todas las especialidades y profesiones, sanitarias y no sanitarias, que permita responder a las necesidades de atención de la población adscrita y respetando el cupo máximo de población asignada.

Sin datos no pueden mostrar una opinión objetiva. Están en contra de cualquier proceso que conlleve movilidad forzosa igual que se manifestó con el CS Las Tablas. Según el dato ofrecido, 11.895, supone que 2500 niños en Navalcarnero II donde no hay pediatra se quedan sin pediatra. Y esto no tiene justificación. El adulto va a un centro y el niño a otro centro. Están en contra de no garantizar al menos dos profesionales por turno de cada categoría profesional. Y alegan que no hay un estudio realizado. No están de acuerdo porque las plantillas no se han confeccionado de acuerdo con las necesidades de la población.

ADMINISTRACIÓN: se trata de un consultorio local. Existe un informe de la Gerencia de Atención Primaria avalando todas las decisiones organizativas y que respalda las decisiones que se están tomando. Según el informe de AP, Pediatría se mantiene en el CS Navalcarnero I. antes de publicar la Resolución se celebrará una reunión en Atención Primaria, ya que desde la Gerencia habían informado que esta reunión ya había sido

trasladada. Se mantendrá esa reunión para que la Gerencia facilite toda la información que recoge el informe que han trasladado a la Dirección General. En cualquier caso, si se disminuye la población atendida de un centro es lógico y se traspasa a otro centro, en el primer centro desciende el nº de pacientes atendidos.

UGT: se generan edificios sin profesionales dentro que atiendan a los pacientes. En los CS la contratación real es escasa y se debilita al centro de cabecera. La población decide no irse porque no hay médico y la enfermería sufre las consecuencias. Los profesionales van de forma forzosa con pérdida retributiva. Llama la atención que no haya celadores y TCAE al menos uno por cada categoría y por cada turno. Y enfermeras en la misma ratio que médicos Están en contra del Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS y de los traslados forzosos. Faltan datos y diligencia por parte de la Gerencia de Atención Primaria. Piden medidas para evitar la pérdida retributiva de los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: se toma nota de las alegaciones y se informa que la Gerencia de Atención Primaria convocará a una reunión a las OOSS.

CSIF: alegan falta de celadores y TCAE al menos uno por turno. Preguntan en qué se basa la Gerencia para denominarlo consultorio local. Falta en la toma de decisiones profesionales que hayan trabajado en situ. Preguntan por el nº de población atendida en Navalcarnero I y II. Lo que reflejan los datos ofrecidos son centros infradotados. Falta una valoración real de las funciones de los profesionales y no tienen visión los que elaboran los informes ya que son técnicos. Preguntan por quién está trabajando en el nuevo Plan de AP ya que no se consulta a las OOSS. Las Organizaciones sindicales trabajan para los profesionales y los pacientes, abogan por una participación activa en los trabajos de AP. No se sienten escuchados. Faltan datos de todos los centros y dimensión de las plantillas. Solicita la modificación del concepto de TSA en las categorías profesionales donde vaya ligado al 85% de la población atendida por el Médico de Familia, estando justificado que vaya unida a la población a que atienden dichas categorías.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales responde que en el nuevo Plan de Urgencias y Emergencias están trabajando coordinadamente la Gerencia de Atención Primaria, y la Dirección General Asistencial, así como la Consejería de Sanidad. Se facilitarán datos de las plantillas antes de publicar la resolución.

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM; CCOO; SATSE-FSES; CSIT UNIÓN PROFESIONAL; UGT y CSIF solicitan a la Dirección General la participación de las Organizaciones sindicales en los planes de Atención Primaria.

Punto cuarto del orden del día: Orden Integración Enfermera Especialista

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se está trabajando en la Orden y se quiere solicitar la opinión de las OOSS a cerca de varios aspectos. En primer lugar, expone que el personal fijo se integrará en la nueva categoría y a los interinos se les hace un nuevo nombramiento en la nueva categoría. En el pasado ha habido problemas en este aspecto, y se quiere valorar si las resoluciones de integración deben salir en la misma línea que en anteriores procesos o se debe modificar respecto al personal interino, para ello requieren la posición de las OOSS en este punto, para saber si el proceso se debe circunscribir únicamente al personal fijo o a ambos. Informa que la Orden no se sacará antes de octubre.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: dan la bienvenida a la orden, avisan de los problemas de la multiespecialización. No tienen personal afectado.

CCOO: en la reunión de 25 de abril la Administración se comprometió a entregar el borrador de la Orden de integración, y no se ha dado traslado. Se comunicó que no solo sería para enfermería especialista por la Ley Ómnibus que entran más categorías. Solicitan el borrador para poderlo tener avanzado y que sea para todas las categorías.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que no se ha dado traslado del documento pero que el procedimiento de integración es siempre el mismo, derivado de la habilitación de la Ley de Medidas del año 2015. El procedimiento no tiene ninguna distinción, será igual que el último que se ha realizado y que ha pasado por la mesa. Lo que se pregunta en este, es si se debe incluir al personal interino o solo a los fijos. No hay mayor problema porque el ámbito de aplicación en la categoría de Enfermera Especialista Familiar y Comunitaria es toda Atención Primaria. Se presentará el borrador, pero es el mismo que siempre.

SATSE-FSES: es difícil valorar el impacto de la integración sin tener los datos de las Enfermeras con especialidad en Atención Primaria.

Solicitan concurso de traslados para que las enfermeras que tienen la especialidad de enfermería familiar y comunitaria y que está en los hospitales puedan volver a atención primaria. Piden que la administración estudie la posibilidad de que otras enfermeras especialistas se puedan integrar también en atención primaria (como las de pediatría). Y solicitan abrir la bolsa de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que los datos son los siguientes: 443 fijos con titulación y 164 interinos con titulación; todo ello según el informe estimativo que ha remitido la Gerencia de Atención Primaria.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas indica que es el proceso de integración el que va a determinar la plantilla de especialistas, y que la cuestión es que hacer con el personal interino, y por ello se solicita el posicionamiento de las OOSS.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: piden una orden genérica para la integración, están de acuerdo con SATSE-FSES en que se convoque concurso de traslados previo para enfermería. Piden un marco general de integración a revisar. Y dentro de ese marco ver las peculiaridades de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales responde que el concurso de traslados retrasaría la integración y no hay garantía de cuantos profesionales van a obtener la plaza en AP.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas indica que en 2022 la Ley introdujo la categoría de médico de cuidados paliativos que quizá requiera un estudio más específico de las unidades porque no hay una uniformidad en la implantación de las funciones. Por lo que esta categoría se debería dejar al margen de este bloque puesto que requiere estudio previo específico.

UGT: se deben evitar problemas como ya sucedió con Pediatría, y en AP va a haber mucha problemática. Los datos que ha facilitado la Dirección General coinciden con los que ellos tienen. Con la importancia que tiene la enfermería en pocos años esas cifras se van a reducir porque la mayor parte tiene el título por la vía excepcional y va a haber un problema de jubilaciones. Hay mucha gente fuera. Habría que hacerlo de forma progresiva, por porcentajes. Si se bloquea este ámbito va a haber un gran problema porque no hay suficientes enfermeras especialistas. Hay que buscar una fórmula para no limitar a los profesionales si la integración va ligada al CIAS podría limitar la movilidad de estos profesionales, con lo que no querrán integrarse

ADMINISTRACIÓN. La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas indica que es un tema de difícil planificación porque la integración es voluntaria y responde a una decisión personal. Son los profesionales los que deciden si integrarse o no y donde decidan integrarse se creará la plaza, es imposible de planificar con antelación cuantos profesionales van a decir integrarse.

CSIF: se alegran de la creación de la especialidad, la consejera dijo que se iba a fidelizar. Difieren de los datos facilitados, han revisado todas las OEP, concursos y movilidades internas y cotejado los datos. Hay casi 500 fijos en Atención Especializada. No ve factible un concurso de traslados. Se les ocurre hacer un PIT intercentros para que puedan moverse de Atención hospitalaria a Atención primaria. Solicitan crear la bolsa de la categoría para atraer a profesionales. Con los interinos dependerá de si van ligados o no al CIAS. Propone integrar profesionales y no plazas, que se lleven consigo la especialidad. Buscar una fórmula para no limitar a los profesionales. No sacarían a traslados externos las plazas de AP ya que se trata de tener gente preparada y especializada.

ADMINISTRACIÓN. La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas indica que están abiertos a todas las propuestas que realicen las organizaciones sindicales en este asunto.

Punto quinto del orden del día: Incentivación tutores residentes.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra e informa que la Dirección General de Investigación ha estado trabajando en ello ya que va ligado a un Decreto sobre formación sanitaria y especializada.

El año pasado se posicionó un crédito para incentivar o favorecer a los tutores en formación. Se ha propuesto el abono de una cuantía en concepto de productividad variable atendiendo a su participación en actuaciones concretas, programas, rendimiento, etc. se propone realizar el abono en la nómina del mes de agosto. La DG de Investigación ha facilitado la información de los tutores nombrados desde el mes de junio de 2023 hasta mayo de 2024 y se les abonará en la nómina en concepto de productividad variable a estos profesionales que son tutores de formación sanitaria especializada (facultativos y enfermera especialista). Cada centro remitirá los profesionales que han estado ejerciendo.

Informa que se abonará una vez al año, se va a incluir en el proyecto de PGCM para 2025, a la espera de que se publique el Decreto que todavía no ha salido. En cuanto a la cuantía exacta informa que depende del nº de alumnos:

- Facultativos (MIR; FIR; PIR; etc.):
 - 1500 euros bruto/año- 1 residente asignado
 - 1700 euros bruto/año - 2 o más residentes asignados

- Enfermera especialista:
 - 1200 euros bruto/año- 1 residente asignado
 - 1300 euros bruto/año- 2 o más residentes asignados

Las cuantías no se corresponden con un derecho individual adquirido y se prorratearán por los periodos desempeñados.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: solicitaron que se incluyera a los pediatras de Atención Primaria que en aquel momento no estaban incluidos. Solicitan que se les dé traslado de la resolución. Bienvenido sea. En Atención Primaria hay un tutor por servicio y tienen varios residentes asignados; habrá discrepancias entre tutores nombrados y los que no. Pregunta por la diferencia entre tutor y colaborador en prácticas. Solicita que también se pague a tutores de FP de rama sanitaria (técnicos superiores y técnicos de rama sanitaria).

ADMINISTRACIÓN: Hay unos nombramientos oficiales que ha remitido la DG de Investigación, y es este listado el que va a percibir la cuantía. Es para aquellos profesionales que tienen el nombramiento oficial de tutor.

CCOO: esta noticia se comunicó en el mes de mayo de 2023 por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, todo ello sin información previa a la mesa sectorial, igual que otros complementos de productividad que se han pagado. Le hubiera gustado que esta iniciativa se hubiera negociado. Debe hacerse extensivo a cualquier tutor de otras categorías profesionales (grado medio y grado superior). Están abiertos a la negociación para que todos los profesionales del SERMAS que formen tengan su retribución correspondiente. Todo lo que tenga que ver con condiciones laborales y salariales tiene que pasar por mesa sectorial.

SATSE-FSES: está conforme que se retribuya a los tutores con designaciones oficiales, está bien que se reconozca de alguna manera la labor que hacen y ya era hora porque necesitan este reconocimiento.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: están de acuerdo con la incentivación económica, pero hay matices. El colaborador docente de Pediatría o médicos de familia que sin ser tutores colaboran en la formación y no cobran nada y suplen al tutor cuando no está. Hay que contemplar la figura del colaborador docente que también forman parte de los estudios de investigación. Tienen que tener una compensación. También hay tutores de grado y FP que no cobran nada.

UGT: era una medida muy necesaria y están contentos con ella. Se suman a la petición de que se avance en la compensación del colaborador docente como en el caso de los profesionales de CCA y que se aplique a todas las categorías profesionales (técnicos, enfermería, etc.) se tiene que avanzar en retribuir más a los profesionales que más trabajan.

CSIF: se alegran de la medida y quieren que se aplique en Madrid el acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS. En cuanto a enfermera familia, parte de la rotación la hacen en Atención Hospitalaria y solo lo va a cobrar la tutora de AP.

Puntos sexto y séptimo del orden del día: Suspensión interinidades periodo veraniego. Información Web convocatorias singulares.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra e informa que respecto a la “Suspensión interinidades periodo veraniego”, se ha decidido para no afectar a las suplencias se ha suspendido el nombramiento de personal interino durante el periodo veraniego que se reanudará en septiembre.

Respecto a la “Información Web de convocatorias singulares”, informa que hasta el momento los hospitales que vienen realizando convocatorias singulares (en ausencia de bolsa), cada hospital publicaba en su centro o en su intranet la convocatoria, y ahora se ha preparado un apartado en la página web de la Consejería para que se pueda acceder a todas las convocatorias activas de todos los hospitales y esté todo centralizado. Se ha buscado la fórmula para centralizar todas las ofertas de convocatorias singulares. Por el momento se han centralizado las correspondientes a Facultativos, pero se van a incorporar todas las categorías. La idea es que a futuro se incorporen también las Jefaturas de Servicio para dotar de mayor transparencia.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: en cuanto al punto 6, no hay mayor valoración al respecto.

En cuanto al punto 7: agradece a la DG y da la enhorabuena por esta medida, que siempre debió haber sido de acceso público. Siempre ha faltado publicidad. Piden que se haga extensivo a las jefaturas. Y se debe tender a un sistema de bolsa en el inicio.

CCOO: en cuanto al punto 6: tiene su parte negativa ya que había que explicar a los profesionales que en septiembre se les hará su interino porque si no tienen esta información se van a otras CCAA. Hay que dejar claro que el motivo de suspender los nombramientos

es evitar las trasferencias entre centros, y por eso se suspende en verano, pero se reanuda en septiembre. Agradece que se intente lograr lo máximo posible con hacienda.

En cuanto al punto 7: es muy positivo dar publicidad a las convocatorias, pero hay que crear bolsas abiertas y permanentes de todas las categorías profesionales y así se ha acordado en Mesa. Hay centros que tienen sus propias bolsas y no hacen convocatorias singulares (H. Gregorio Marañón, H. 12 de Octubre, etc.) las convocatorias deberían generar una bolsa.

SATSE-FSES: respecto al punto 6: pregunta por la fecha hasta la que dura la suspensión. Respecto al punto 7: indica que de los hospitales Virgen de la Poveda y Príncipe de Asturias se marchan 22 y 70 profesionales respectivamente, a Castilla-La Mancha.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales responde que la fecha de suspensión es hasta el 1 de septiembre. Entiende que las vacantes de enfermería se podrán cubrir a través de la bolsa mediante nombramiento interino.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: en cuanto al punto 6: ve bien que con la medida no pueda haber competencia desleal entre centros. En cuanto al punto 7: la publicación de convocatorias singulares era una necesidad.

UGT: en cuanto al punto 6: les parece correcto. En cuanto al punto 7: creen que es necesaria la creación de las bolsas, y que es un esfuerzo que hay que hacer. Y que no se limite solo a facultativos sino a todas las categorías profesionales.

CSIF: respecto al punto 6: se corre el riesgo de algunos profesionales se vayan, pero desde el punto de vista organizativo entiende la medida. En cuanto al punto 7: solicita la creación de bolsas para todas las categorías profesionales, pero la medida les parece bien y se alegran. Piden a la Administración que deben seguir realizándose nombramientos interinos, como se viene haciendo hasta ahora, independientemente del periodo del año en el que nos encontremos.

Punto octavo del orden del día: Integración CAID Vallecas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra e informa que la idea es adscribirlo al Hospital Infanta Leonor.

Se va a publicar la orden próximamente y se quería informar previamente a la Mesa Sectorial. En primer lugar, se publicará la Orden de la Consejera de Sanidad de adscripción

del CAID al Hospital Infanta Leonor; y, en segundo lugar, se publicará la orden de integración voluntaria para estatutarse. Como algunas plazas están afectadas por las OEP y concurso de traslados, se esperará a que finalicen dichos procesos para convocar la integración del personal.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: manifiestan que es una buena noticia que vuelvan al SERMAS.

CCOO: es una reivindicación histórica de su organización, los trabajadores lo vienen pidiendo desde hace tiempo y da la enhorabuena a la Consejería. Están abiertos a la negociación para realizar más integraciones de otros Centros dependientes de los servicios centrales tales como el Centro de Vacunación Infantil, el Laboratorio de Salud Pública... Solicita ver la orden para su valoración antes de proceder a su publicación.

SATSE-FSES: Solicitan que se estatutarice a H. de Alcorcón y H. de Fuenlabrada.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: solicitan la estatutarización de H. de Alcorcón y H. de Fuenlabrada. Es una buena noticia, llevan tiempo pidiéndolo, y deben ser parte del SERMAS. Deberían mantener la independencia organizativa.

UGT: sería interesante hacerlo extensivo a todos los servicios asistenciales que siguen existiendo dentro de servicios centrales. Se suma a la petición de integración de H. de Alcorcón y H. de Fuenlabrada.

CSIF: Se suma a la petición de integración de H. de Alcorcón y H. de Fuenlabrada. Es una buena noticia esta integración, y considera que los centros asistenciales que dependen de servicios centrales deben integrarse.

Punto noveno del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la subida salarial del 2% se abonará en la nómina del mes de agosto.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas expone la problemática existente con la Orden de integración del proceso abierto y permanente. Informa que la intención de la Dirección General era su tramitación como acto administrativo, simplificando al máximo el procedimiento, pero la S.G.T. ha considerado

que se debe tramitar como disposición normativa de carácter general, lo que va a implicar una tramitación más larga y dilatada en el tiempo. Por lo que se va a estudiar este asunto y se les irá informando.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: solicitan Plan Integral de Urgencias y Emergencias y piden la participación de todas las OOS. Convocar una Mesa sectorial para odontología. Cumplimiento de jornada de 37,5 horas en Atención hospitalaria. Y se remiten a las alegaciones que han remitido por correo.

CCOO: Días por exceso de cómputo horario. - Refuerzo de personal cobertura de verano e información sobre organización asistencial con el aumento exponencial de cierre de camas del cual se manifiestan nuevamente en contra. - Negociación de un nuevo modelo de Productividad Variable y abono año 2023. - Respuesta a la propuesta presentada por CCOO sobre Medidas para la conciliación y permiso parental. - Coordinadores de TCAE y Matronas.- Llegar cuanto antes a un acuerdo global de doblajes ya que hay centros dónde se ofrece 10 euros brutos la hora, cifra indecente por lo que es normal que los profesionales se vayan a trabajar a otras CCAA con 35 horas semanales y mejores condiciones salariales. Recuerda que este asunto ha sido tratado en varias ocasiones con respuesta favorable a ser tratado por parte de la Dirección General e informa que ya se estuvo a punto de llegar a un acuerdo- Además de todos los puntos pendientes que han remitido por correo

SATSE-FSES: falta de contrataciones en verano. Acordar precio hora doblaje para unificar. Actualización pacto de permisos y licencias y formación. Productividad variable. Bolsas de enfermería. Medidas específicas de AP. Y todos los puntos que han remitido por correo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: problema de contratación de matronas que no contratan por meses completos. Problemas en el H. Clínico para contratar matronas. Convocatoria de técnicos superiores en medicina nuclear, solicita una baremación homogénea de los servicios prestados. Productividad variable.

UGT: exigen la convocatoria del grupo de trabajo de permisos y licencias. Preguntan por la aplicación del permiso parental. Necesidad de conceder excedencias fraccionadas. Creación bolsa celador. TSA interpretación errónea para el cálculo. Reorganización SUMMA. Regulación del ámbito en reincorporaciones de excedencias de profesionales de Fuenlabrada y Alcorcón, artículo 66 del Estatuto Marco y resto de centros, artículo 65. Afectación en Movilidad de Atención Primaria para profesionales que por Reorganización

SUMMA pasaron a CCA. Solicitan que puedan participar en todos los procesos cumpliendo la resolución de adscripción orgánica y funcional de estos profesionales.

CSIF: Plan de conciliación. Unificar criterio abono doblaje. Definir centros de difícil cobertura. Nuevo modelo de productividad variable. Definir categoría “chaqueta verde”. Crear coordinador de TCAE. Abordar problemas de lencería en los centros. Volver a la jornada de 35 horas. Convocatoria Comisión Central de Seguimiento Carrera Profesional.

Se unen al acta todas las alegaciones de ruegos y preguntas enviadas mediante correo electrónico por las Organizaciones Sindicales que han reiterado en esta reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL
Fecha: 2024.11.12 19:32

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.11.12 16:59

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 7 de noviembre de 2024, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.11.12 17:00

*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables